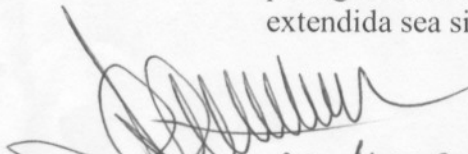
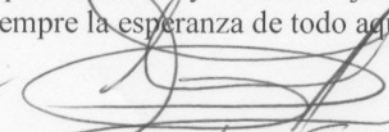
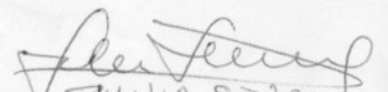


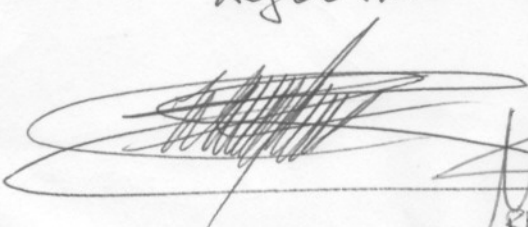
**DECALOGO DE LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES PUBLICOS
INTERAMERICANOS**

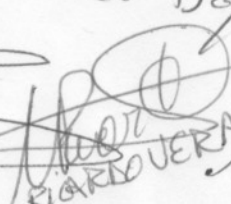
- 1.- Ejerce tu labor profesional de modo tal que se garantice el respeto de los derechos y garantías fundamentales de la persona humana, plasmados en la Constitución, leyes e instrumentos internacionales.
- 2.- Cumple tu labor observando los principios y valores éticos que la misma impone, teniendo en cuenta en el desempeño de tu función que el servicio de defensa pública es un derecho humano.
- 3.- Desempeña tu tarea salvaguardando lealmente los intereses de tus representados-as, manteniendo el nivel de competencia y excelencia que exige la alta misión que tienes encomendada, garantizando la protección efectiva de sus derechos, la igualdad ante la ley y una defensa técnica, eficaz y eficiente.
- 4.- Garantiza bajo el principio del secreto profesional la discrecionalidad de los asuntos que el asistido te confie o cualquier otra información de la cual tengas conocimiento con relación al proceso.
- 5.- Garantiza el acceso a la justicia de todas las personas que soliciten el servicio de defensa, sin discriminación alguna.
- 6.- Resguarda en todo momento la aplicación de los principios y disposiciones legales que garantizan el debido proceso y el derecho de defensa, ejerciendo todas las acciones y recursos necesarios reconocidos en la ley y en los instrumentos internacionales.
- 7.- Informa y asesora en todo momento a tus defendidos-as, brindando una asistencia técnica adecuada, respetando la dignidad de tus representados-as. Respeta, garantiza y salvaguarda la defensa material dentro de la función técnica.
- 8.- Actúa con energía y convicción, sin abandonar a tu representado-a, con vocación de servicio, lo que implica que además de la actuación técnica efectiva, le brindarás apoyo moral en todo momento.
- 9.- Observa en el ejercicio de la función los lineamientos y disposiciones institucionales para el buen cumplimiento y efectiva prestación del servicio.
- 10.- Lucha porque los principios enunciados en este decalogo, sean una realidad para proteger a los que reclaman y necesitan justicia, de manera tal que tu mano extendida sea siempre la esperanza de todo aquel que en ti confía.

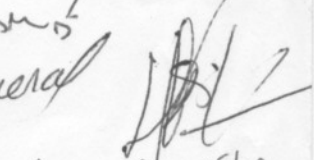

Juan de Dios Moreoso
DGN
Argentina


Gabriel E. Fernández
Coordinador para Centroamericano
Director Nacional del Instituto
de Defensa de Oficio. Panamá


SILVIA SORIA
URUGUAY




María del Valle
Coordinadora General
Analista


Lorena González
Castro Feijó